

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Suministro e instalación de dos racks ventilados y una unidad de ventilación para el Gabinete Veterinario

ÍNDICE

1 Objeto del contrato	3
2 Especificaciones técnicas	3
2.1 Características técnicas de los racks ventilados.....	3
2.2 Características técnicas de la unidad de ventilación.....	5
3 Condiciones de suministro	5
3.1 Plazo de entrega.....	5
3.2 Transporte e instalación	6
3.3 Formación	6
3.4 Acta de recepción	6
3.5 Documentación.....	6
3.6 Garantía.....	6
3.7 Directivas y normativa a cumplir	7

1 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de 2 racks ventilados completos para ratón con, al menos, 50 miniaisladores cada uno, y una unidad de ventilación para el Gabinete Veterinario de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El sistema estará formado por:

- 2 racks ventilados completos para ratón con al menos 50 miniaisladores.
- 1 unidad de ventilación

2.1 Características técnicas de los racks ventilados.

Todo el conjunto de estantería móvil estará construido totalmente en acero inoxidable y con materiales autoclavables y resistentes a los agentes químicos normales del animalario.

Los tubos de conducción del aire deberán ser de acero inoxidable y en forma redondeada para evitar acumulación de suciedad.

Los tubos de conducción deberán ser verticales para facilitar que los restos de viruta caigan por gravedad y facilitar su limpieza.

Se deberán suministrar las conexiones de los racks al motor que deben de ser cortas, rectas y flexibles para evitar pérdidas de presión.

Los principales tubos de distribución del aire en el rack deben poder ser desmontados y separados físicamente del rack sin herramientas para su fácil limpieza.

Los inyectores de entrada y salida de aire a los miniaisladores deben poder ser desmontados fácilmente sin herramientas para su lavado y autoclavado.

Las guías del rack deberán ser de ser de material plástico (tipo Nylon o similar) para evitar daños a la jaula, así como ruidos y rozamiento.

El rack estará dotado de un sistema que indique posicionamiento erróneo de los miniaisladores. Este sistema será automático y funcionará sin intervención manual del operador.

Los racks estarán equipados con 4 ruedas autoclavables. Las esquinas de la base del rack serán redondeadas para evitar daños a paredes o a personas.

Los racks incorporarán una tapa a modo de techo en la parte superior para protección de la primera fila de miniaisladores.

Los elementos de los miniaisladores: cubeta, tapa y biberón, estarán fabricados en plástico polisulfono para asegurar la máxima durabilidad.

La entrada y la salida de aire al miniaislador se efectuarán por la tapa de la miniaislador.

Los miniaisladores para ratones deben de disponer de una superficie mínima de 500 cm² y se ajustarán a las recomendaciones vigentes del Consejo de Europa y a la normativa que establece el Real Decreto 53/2013 en vigor en España.

Los miniaisladores serán herméticos, con cierre mediante banda de silicona o similar en la reja o en la tapa y algún tipo de "clamps" de cierre que aseguren la hermeticidad.

Las válvulas difusoras del aire estarán situadas ineludiblemente en las tapas de los miniaisladores y dispondrán de un mecanismo de autocierre total al retirar el miniaislador del rack para mantener la hermeticidad aún con el mismo fuera del rack. El mecanismo deberá contener una banda de silicona para garantizar la hermeticidad total.

La tapa del miniaislador incorporará un filtro de alta seguridad menor de 0,3µm, que actúe como sistema de seguridad permitiendo sólo el intercambio gaseoso con el exterior en caso de interrupción del suministro eléctrico.

El biberón será necesariamente externo a la jaula e incorporará un mecanismo de autocierre, al efecto de que pueda ser cambiado sin necesidad de abrir la tapa del miniaislador.

La tetina del biberón estará fabricada en acero inoxidable AISI 316 e incorporará una banda de silicona que asegure un perfecto sellado con la tapa filtro.

El alojamiento del biberón en la tapa deberá garantizar el autocentrado en la maniobra de colocación del mismo para facilitar la entrada de la tetina en la válvula.

El sellado entre cubeta y tapa filtro debe de garantizar la perfecta estanqueidad en todo el perímetro independientemente de la situación de los clamps de cierre.

La reja, fabricada íntegramente en acero inoxidable, cubrirá únicamente la mitad de la superficie de la jaula al efecto de facilitar el acceso a los animales.

Los miniaisladores deberán poder abrirse simplemente con la pulsación del botón de cierre para facilitar la manipulación de los mismos. La maniobra de cerrado del miniaislador deberá ser lo más simple posible mediante presión en la parte superior de la tapa.

Las cubetas deberán ser simétricas para que el operador no pierda tiempo en orientarlas durante la maniobra de cambio de jaula.

Los racks se suministrarán con portaetiquetas externos necesariamente en material plástico autoclavable para evitar ruidos y peso.

Los racks estarán necesariamente separados físicamente del grupo de motores para evitar transmisión de vibraciones y ruido a los racks.

Los racks serán obligatoriamente de una sola cara.

Medidas máximas del rack: 1350 x 570 x 2000(alt) mm.

2.2 Características técnicas de la unidad de ventilación.

Dispondrá de la posibilidad de trabajar a presión positiva o negativa.

Una única unidad deberá alimentar, al menos, cuatro racks ventilados. Estará necesariamente separada físicamente del rack.

La filtración del aire, tanto de entrada como de salida, será absoluta mediante Filtros HEPA.

Dispondrá de sistema de alarma que indiquen al usuario situaciones anómalas (valores de flujo inadecuado, interrupciones de flujo de aire, temperatura y humedad fuera de los valores normales...).

Los prefiltros deberán ser accesibles fácilmente (sin herramientas).

Indicación de los valores de temperatura y la humedad del interior de los miniaisladores para mejor control del estado de los animales.

Incorporará un cajetín especial para la recogida de las partículas de viruta de mayor tamaño en la zona del prefiltro de extracción.

El control del estado de los filtros HEPA se realizará automáticamente en base a la carga real de la unidad (número de jaulas ventiladas en cada momento) y no solo en función de las horas de funcionamiento. Dispondrá de sistema de aviso de la necesidad de cambio de filtros.

La salida de aire de extracción del motor deberá poder conectarse a la extracción del edificio.

Se incluirá el certificado del test DOP en el proceso de fabricación de cada unidad.

Medidas máximas: 500 x 500 x 2000 (alt.) mm.

3 CONDICIONES DE SUMINISTRO

3.1 Plazo de entrega

El contratista entregará e instalará el equipo en el Gabinete Veterinario y proporcionará la formación en su uso en un plazo de 63 días (9 semanas) desde la fecha de la firma del contrato.

3.2 Transporte e instalación

Los suministros se entregarán bajo Incoterms DDP. El proveedor será responsable del empaquetado, envío y seguros de transporte necesarios para entregar el equipo al Gabinete Veterinario, en la siguiente dirección:

Gabinete Veterinario.
Campus de la Facultad de Medicina.
Universidad Autónoma de Madrid. C/Arturo Duperier 4
E-28029 Madrid, España

La instalación del instrumento se hará por personal especializado designado por el contratista. El contratista es plenamente responsable de que su personal pueda obtener la autorización de seguridad y los permisos de entrada requeridos por las autoridades cuando proceda.

3.3 Formación

El contratista proporcionará una formación adecuada sobre el terreno para permitir el correcto funcionamiento y mantenimiento del equipo por parte del personal del Gabinete Veterinario. A la entrega y puesta en servicio en el Gabinete Veterinario, se impartirá una formación para dos operadores en castellano.

3.4 Acta de recepción

El acta de recepción del equipo será expedida por la UAM, a más tardar, un mes después de la finalización de la instalación y de la impartición de la formación referida.

El acta de recepción será firmada tanto por la UAM como por el Contratista y determinará la fecha de inicio del período de garantía.

3.5 Documentación

En el momento de la entrega se proporcionará un conjunto completo de manuales de operación y mantenimiento en castellano o inglés.

Se incluirá el certificado del test DOP en el proceso de fabricación de cada unidad de ventilación.

3.6 Garantía

Se concederá un período mínimo de garantía de 2 años. La garantía comienza en la fecha de la emisión del acta de recepción del equipo, según se describe en §3.4. Durante el período de garantía, el contratista es responsable del buen funcionamiento de los instrumentos y partes cubiertos por la garantía.

Para problemas técnicos u operativos menores con el equipo, se debe dar soporte telefónico / por correo electrónico.

La garantía comprenderá:

- Mantenimiento correctivo: se entiende por mantenimiento correctivo cualquier intervención realizada en caso de funcionamiento inadecuado o avería del equipo en el Gabinete Veterinario durante las horas de trabajo. Cuando surja la necesidad de un mantenimiento correctivo, el personal del Gabinete Veterinario puede emprender acciones para resolver el problema basándose en el procedimiento e instrucciones acordadas por el fabricante del equipo. Si no es posible resolver el problema, el contratista deberá proporcionar un mantenimiento correctivo a petición (llamada confirmada por correo electrónico). El plazo para la intervención in situ deberá ser de cinco días laborables a partir de la solicitud. Este mantenimiento correctivo deberá incluir reparaciones, repuestos, gastos de viaje y de estancia.

La sustitución de cualquier pieza se realizará previo acuerdo con el técnico del Gabinete Veterinario encargado del equipo que estará presente durante las intervenciones correctivas.

Las piezas suministradas deben ser totalmente compatibles con el instrumento instalado y debe garantizarse el funcionamiento correcto y el funcionamiento adecuado.

Después de cada visita de mantenimiento, el contratista emitirá un informe de mantenimiento pertinente.

3.7 Directivas y normativa a cumplir

Se deben seguir las normas y reglamentos europeos. Los voltajes que se utilizarán deben estar en la norma europea de 230 voltios. El marcado CE debe colocarse en el equipo. La conformidad de un producto con la legislación de la UE debe ser suministrada y debe detallar las normas que se han seguido en la construcción del equipo.

Los miniaisladores para ratones deben de disponer de una superficie mínima de 500 cm² y se ajustarán a las recomendaciones vigentes del Consejo de Europa y a la normativa que establece el Real Decreto 53/2013 en vigor en España.

Todas las normas de seguridad deben ser cubiertas y todos los dispositivos de seguridad necesarios deben ser incluidos en la oferta.

Las normas técnicas se refieren generalmente a las siguientes especificaciones técnicas (normas DIN, etc.). También se aceptan normas equivalentes (EN, CE e ISO, etc.). El licitador es responsable de probar que son equivalentes.

Se solicita al licitador que proporcione información sobre el fabricante, el tipo y las propiedades técnicas de las marcas que se ofrecen, en su caso, para proporcionar información sobre la calidad de los productos.

Los requisitos técnicos mínimos descritos en §2 deben ser cumplidos por el licitador; en caso contrario, la oferta será declarada inválida. Los datos ofrecidos por el licitador servirán para determinar la validez de la oferta.

Todos los otros datos proporcionados por el licitante, además de los requisitos mínimos, sólo proporcionan información y no se tienen en cuenta en la evaluación de las ofertas.

Madrid a 14/07/2017
Director del Gabinete
Veterinario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
GABINETE VETERINARIO

David Muñoz Velarde

Esta Gerencia, por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, de fecha 29 de junio de 2017 (BOCM de 4 de julio de 2017) ha resuelto aprobar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, 24-07-2017
ELGERENTE,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
GERENCIA

Teodoro Conde Minaya